

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31-01.2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :
 RIO BUENO

REGIÓN : DE LOS RIOS

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO	199
Fecha de Aprobación	25.06.19
ROL S.I.I	168 - 10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 199 de fecha 25.06.2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 630306 de fecha 25.06.2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 127,88 m² ubicada en CALLE COMERCIO
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 1248 Lote N° xxxx manzana xxxxx
 localidad o loteo RIO BUENO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	ANA MARIA SEGUEL CEA	R.U.T.	6.998.049-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	CARLOS BOLADOS VILGA	PROFESIÓN	ARQUITECTO
		R.U.T.	13.417.314-9

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE Y FIRMA